

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos personas

N° 017-2012-SA-H-SEB/DOP.



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, ...13 de enero del 2012.

Visto el MEMO N° 08-2011-CCSRL-HN-SEB-DOP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, de fecha 11 de Enero del 2011, la Coordinación de Control, Selección, Registro y Legajos, hace llegar la relación del personal, que cumple 70 Años de edad, entre ellos, de don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STA, Identificado con DNI N° 06950744, servidor del Servicio de Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, conforme a la Partida de Nacimiento y el Documento Nacional de Identidad (DNI) N°06950744, don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, servidor Nombrado del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", se encuentra inmerso en los alcances del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con el Artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Norma Legal acotada, por cumplir 70 años de Edad el 26 de Diciembre del año 2011;

Que, mediante el inciso c) del Artículo 34°, inciso a) del Artículo 35°, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con el inciso a) del Artículo 186° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que una de las causas justificadas para el Cese Definitivo de un servidor a la Administración Pública, es por Limite de 70 años de Edad;

Que, don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", según el Informe de situación actual de Registro y Legajos N° 912-2011, de fecha 06 de Diciembre del 2011, la Coordinación de Control, Selección, Registro y Legajos, acredita que mediante DNI N° 06950744, y su Partida de Nacimiento, Nació el 26 de Diciembre de 1,941, cumpliendo 70 años de Edad el 26 de Diciembre del 2011, e ingreso a prestar a partir del 01 de Junio de 1,975, en la condición de contratado mediante Resolución Ministerial N° 2292-75/SA/P, de fecha 19 de Agosto de 1,975; y, fue Nombrado con Resolución Directoral N° 1150-76-RSLM-DP, de



ES COPIA FIEL

MIN
HOSPIT.
Personas

fecha 29 de Mayo de 1,976, a partir del 01 de Junio de 1,976; Asimismo se informa sobre sus datos personales, cargos estructural y funcional, Bonificación Personal del 30% entre otros;

Que, mediante el Documento Nacional de Identidad N° 06950744, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), en el cual, se acredita sus datos personales, fecha de Nacimiento, su Estado Civil, entre otros de don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES;

Que, mediante la copia simple de la Partida de Nacimiento expedida por el Consejo Distrital de Madean de la Provincia de Yauyos -Perú, certifica que don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, Nació el 26 de Diciembre de 1,941, cuya copia obra en el legajo personal;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 2292-75/SA/P, de fecha 19 de Agosto del año 1,975, se Resuelve en su Artículo 1°, regularizar el Contrato en el Área Hospitalaria N° 7 Collique de la Región de Lima Metropolitana don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, del 01 de Junio de 1,975 como ayudante de Conservación y Servicio, con la Remuneración Mensual S/. 3,400.00 Soles Oro, cuya copia fedateada obra en autos en folios 01.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1150-76-RSLM, de fecha 29 de Mayo de 1,976, se Resuelve: en su Artículo 1°.- Regularizar a partir del 01 de Junio de 1,976, por el periodo de prueba de 3 meses, en el Área Hospitalaria N° 7- Collique-Región de Lima Metropolitana, en el cargo de Ayudante de Conservación y Servicio, Grado VII Sub-Grado 2, cuya copia Fedateada adjunta en folios 01.

Que, mediante Transcripción N° 461-HASEB-UP-88, de fecha 16 de Noviembre del año 1,988, se transcribe la Resolución Directoral N° 0152-88-HASEB-UP-UDSL-N, de fecha 29 de Agosto de 1,988, se Resuelve: en su Artículo 1°, Ubicar en vía de regularización, a partir del 01 de Octubre de 1,987, a favor de don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, Servidor del Hospital de Apoyo N° 01 "Sergio E. Bernales", de la Unidad Departamental de Salud de Lima- Norte, en el Grupo de Técnico Categorizado en la Categoría Remunerativa STB.

Que, mediante el pantallazo del Sistema de PLH del mes de Diciembre del año 2011, que obra en el expediente se acredita sus Remuneraciones percibidas por el citado servidor, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STB, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", en su condición de servidor en actividad, con las cuales, se procede a efectuar la liquidación de su Compensación de Tiempo de Servicios, contando hasta el 25 de Diciembre del 2011, 36 Años, 06 Meses y 25 Días de servicios prestados al Estado, dicha liquidación de su Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) se efectúa en base a 30 años computados;

Que, mediante el Informe N° 004-2012-AC-DOP-HSEB, de fecha 14 de Enero del 2012, se acredita que el Servidor Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STB, laboro hasta el 25 de Diciembre, siendo su cumpleaños el 26 de Diciembre del año 2011, asimismo no cuenta con adeudos por concepto de Faltas y Tardanzas, entre otros adeudos, para



pedido por el
al, se acredita
Personal del
o se informa

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos personas

N° 017 -2012-SA-H-SEB/OP.



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, ...19 de enero... del 2012.

descuentos para el Fondo de Asistencia y Estímulos de los Trabajadores;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0270-2010-DOP-SA-HSEB, de fecha 30 de Noviembre del 2010, se resuelve aprobar el Rol Anual de Vacaciones del Personal, Técnico y Auxiliar del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, correspondiente al año 2011, que regirá durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011, estando programadas sus Vacaciones del servidor Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, del 01 al 30 de Diciembre del año 2011, quien hizo uso de tal derecho en el citado Mes y Año;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 419-2005-SA-HSEB-OP, de fecha 02 de Agosto del año 2005, se le reconoció a don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, el derecho a percibir el 30% de Bonificación Personal, a partir del 01 de Junio del 2005, por haber acreditado 30 años, 01 Mes y 00 Días de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Junio del 2005, y continuo prestado servicios hasta el 25 de Diciembre del 2011, los mismos que se reconocen en la presente Resolución;

Que, mediante el Informe N° 002-2012-P-OP-HNSEB, de fecha 06 de Enero del 2012, se reconoce al citado servidor el derecho a percibir el 35% de Bonificación Personal a partir del 01 de Junio del 2010, por haber acreditado 36 Años, 06 Meses y 25 Días de servicios prestados al Estado hasta el 25 de Diciembre del año 2011;

Que, mediante el inciso c), del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico Nacional, modificado por la Ley N° 25224 y el OFICIO N° 0120-2004-EF/76.10, de fecha 07 de Abril del 2,004, establecen el otorgamiento de la Compensación de Tiempo de Servicios, al Personal Nombrado al momento de su renuncia o cese, en consecuencia el servidor Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, tiene derecho a percibir una Remuneración Principal por cada año completo o fracción mayor de 06 meses percibidas a la fecha de su Cese;

Que, asimismo se procede a reconocer la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios por 30 años de servicios, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 25224 y los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;



ES COPIA FIEL

M
HOSP
Person

Que, mediante las Resoluciones: de Contrato, Nombramiento, Resoluciones Administrativas de: 5%, 10%, 15%, 20%, 25% y 30%, de Bonificación Personal, está acreditado que a don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STB del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", se le reconoce TREINTISEIS (36) Años, SEIS (06) Meses y VEINTICINCO (25) Días de servicios prestados al Estado hasta el 25 de Diciembre del 2011;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificatorio para su adopción;

De, conformidad con la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico Nacional para el Año Fiscal 2012, Leyes N° 27617, 25224, Decretos Ley N° 22867, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el OFICIO N° 0120-2004-EF/76.10;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo liquidado e informado por el encargado de Beneficios y Pensiones, visado por la Coordinadora del Equipo de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones; y

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Cesar por Límite de Edad a partir del 26 de Diciembre del 2011, a don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STB, en la Plaza N° 063635 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por cumplir 70 años de Edad, dándole las gracias por los importantes servicios prestados al Estado hasta el 25 de Diciembre del año 2011; de la Cadena Funcional: 20 - 044 - 0097 - 46104 - 2564 - 00001 - 0136 - 0061, Unidad Ejecutora de Presupuesto N° 020- Pliego N° 0011- del Ministerio de Salud.

ARTICULO 2°.- Reconocer a don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, Treinta y Seis (36) Años, Seis (06) Mes y Veinticinco (25) Días de servicios prestados al Estado hasta 25 de Diciembre del 2011.

ARTICULO 3°.- Conceder y otorgar Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios a favor de don Esteban Simeón RAMIREZ MENESES, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STB, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", ascendente a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS



